



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Ayelen Arancibia - Designación Docente - EX-2025-00212802- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00212802- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Ayelen Arancibia, en la Escuela Primaria N° 16.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante, DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **AYELÉN ARANCIBIA** (Legajo N° 27.931/60 – CUIL 23-31638471-4) como **DIRECTOR DE 1RA ESCUELA PRIMARIA** de 15 a 19 secciones (C.F. 9-16-99-01) N° de Orden 3743, a

partir del 27 de marzo y hasta el 23 de abril de 2025 o reintegro del titular, o cese de funciones con expresión de causa, con carácter suplente, en reemplazo del agente Marcos Ariel Gimenez (Legajo N° 29.389/56), en la Escuela N° 16 (U.E. 08-02-2-1-2-16), en licencia por enfermedad personal. **Reteniendo** la agente Ayelén Arancibia el cargo de VICEDIRECTOR DE 1RA ESCUELA PRIMARIA (CF 9-14-99-01- Legajo N° 27931/59 –N° de orden 4727-U.E. 08-02-2-1-2-16)

ARTÍCULO 2°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para el art. 1° corresponde:

CONCEPTOS

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA**

DESIGNACIÓN CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
--------------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	------------------

Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
-------------------	---	---	---	---	---	-----

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-----------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	------------------

Bonificación 1° y 2° ciclo Escuela Primaria	1	2	2	1	5	110
---	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Directivos y Vicedirectores – Modalidad FONID	1	2	2	1	10	110
--	---	---	---	---	----	-----

Adicional Dedicación Exclusiva	1	3	1	3	-	110
--------------------------------	---	---	---	---	---	-----

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, Notificar al Departamento de Registros Patrimoniales y comunicar por la Dirección de Personal.